

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.177

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Severiano González Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, chapa y pintura en el Polígono Industrial de Las Hervencias Altas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 12 de junio de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.125

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.233

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Mariano Jiménez Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., en Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T., de 30 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados, aisladores ARVI 22 y ESA 1.503, apoyos

metálicos para E. T. con origen en línea de U. E. S. A.

Centro de transformación tipo intertemperie, de 15 KVA. a 15.000 \pm 5 por 100 — 380 / 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 4 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.237

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de junio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Fresnedilla.

Promotor: María de los Remedios de Felipe.

Sitio o paraje: «Camino de la Arnavá».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 18 de Junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.225

Habiendo otorgado esta Comisión Provincial de Urbanismo la aprobación previa al croquis presentado por la Delegación Provincial de Industria y Energía sobre la construcción de naves destinadas al reconocimiento de vehículos, con emplazamiento en la carretera de Avila a Casavieja, de este término municipal, se abre un periodo de información pública durante quince días en los locales de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, Plaza de Santa Teresa número 12, 3.º derecha, desde las nueve hasta las catorce horas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo.

Avila, a 19 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.240

Cubierto el trámite de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, se acuerda la aprobación definitiva del expediente referido a la construcción que dicha Academia tiene proyectada en «El Pradillo», de esta localidad; si bien deberá atenderse a las normas señaladas por el Arquitecto Municipal, en cuanto afectan a la edificación proyectada y aprobada.

Lo que en cumplimiento del artículo 43/3 de la Ley del Suelo se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Avila, a 19 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.146

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución en la Delegación de Trabajo como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-37/79; Empresa, Basilio López Díaz; Domicilio anterior, Avila; Sanción, 4.000 pesetas.

Número del Acta, SP-51/79; Empresa, Ramón Gómez López; Domicilio anterior, Cabezas de Alambre; Sanción, 1.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 6 de Junio de 1979.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 1.076

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E000.632	Rafael Hernández Hernández	Mijares-Cr. Madrid...	77/78	3.136
E000.655	J. L. Guixeras Roviero.....	Madrid-Alcalá, 311 ...	»	7.207
E000.656	Id.....	Id.....	1977	2.302
E000.666	Dionisia Ortega Pérez	Hoyo Pinares-G. Mola5	76/77	3.050
E000.667	Id.....	Id.....	1977	1.220
E000.668	Id.....	Id.....	74/75	3.741

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS

J057.695	Emiliano Illescas Hernández.....	Barco de Avila-S. Fco.	1977	16.394
J057.706	Eufasio Arrinas Martín	Sta. María del Arroyo.	»	7.200
J057.719	Andrés Castro Perrino.....	Palacios de Goda.....	»	11.400
J057.721	Manuel Cuenca Omedo	Espinosa Caballeros..	»	11.400
J057.737	Germán García García	Burghondo-Pte. Abajo	»	6.828
J057.752	Antonio Gómez Hernández.....	Arevalillo	»	13.672
J057.768	Jaime Jiménez López.....	Horcajo de las Torres.	»	9.600
J057.797	José M. Montero Rodríguez	El Oso	»	15.600
J057.838	Ramiro Vázquez Aragón	Sta. María del Cubillo.	»	16.600
J057.866	Benito Montero Garrido	Avila-P. S. Roque, 15..	»	11.038
J057.949	Rosaño Rodríguez Castro.....	Madrid-Princesa, 9 ...	»	15.654
J057.986	José A. García Blázquez	Avila-Cr. Toledo, s/n..	»	23.956
J058.017	Ramón Martí Galmes	Sotillo de la Adrada ..	»	23.914
J058.032	Ricardo Natividad Blázquez.....	Cebreros-Gnmo., 13 ..	»	21.235
J000.000	Fernando Ruíz de León Hernández.	Casavieja.....	» a. ln.	190.000

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO PERSONAL.—E. GLOBAL

M000.392	Alejandra Jorge Serrano.....	Navalmoral	1977	2.250
M000.449	Antonio Aguilar Gil	Avila-C. Practicantes.	»	62
M000.475	José Cupertino Veloz	Arévalo-T. Nuevo, 10.	»	7.200
M000.482	Pedro Gosmi González	Cebreros	»	8.920
M000.488	Julio Moreno Carretero.....	Mingorría	»	7.120
M000.523	Mateo Zacarías García.....	Avila-Avd. 18 Julio, 1.	1976	680
M000.363	Carlos Vicente de Liñán	Madrid-Emb., 100	1977	Ret. 50.000
M000.381	Pedro Luis Moreno.....	Id. Generalísimo, 63	»	» 821.000
M000.403	Martín Talaverón Tomás.....	Id. Escalona, 5.....	»	» 22.600
M000.413	Juan Moradillo Saiz	Id. Juan Juanes, 10 .	»	» 15.300
M000.432	Constantino López Asuero	Id. A. G. Besada, 22	»	» 4.900
M000.434	Miguel García Delgado.....	Id. C. Bordiú, 35....	»	» 4.800
M000.436	Emilio Martínez Funes.....	Id. Betanzos, 2.....	»	» 4.200
M000.499	Lorenzo Bustillo Partearroyo.....	Arévalo-P. Salvador 10	»	—

RECARGO DE PRORROGA

000.031	Román González Díaz	Villanueva del Aeral.	1979	2.981
---------	---------------------------	-----------------------	------	-------

Avila, 30 de Mayo de 1979.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.102

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E000.662	Francisco Garrido Almecija	N. Pinares-Saltillo, 16.	1978	186
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS.—E. GLOBAL				
J057.728	Pedro Domínguez Valrivera.....	Maello	1977	21.000
J057.874	Santiago González R. Morcón.....	Madrid-Serrano, 84...	»	111.748
J057.968	Antolín Almohalla Martín.....	Piedralaves	»	46.027
J057.994	Alejandro Gómez San Frutos	Avila-P. Tte. Arévalo 4	»	2.615

Avila, 5 de Junio de 1979.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.159

Inspección de la Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 400/79; Empresa, Coop. Confec. Santa Gema; Domicilio anterior, Papatrigo; sanción, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 427/79; Empresa, LEIATU, S. L; Domicilio anterior, Santa María del Tiétar; Sanción, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 433/79; Empresa, Alberto L. Barrenechea Gómez; Domicilio anterior, La Adrada; Sanción, 2.000 pesetas.

Número del Acta, SP 434/79; Empresa, Francisco J. Rodríguez Yáñez; Domicilio anterior, Fresnedilla; Sanción, 6.000 pesetas.

Número del Acta, SP 449/79; Empresa, Gonzalo Quevedo Alonso; Domicilio anterior, Velayos; Sanción, 2.000 pesetas.

Número del Acta, SP 451/79; Empresa, Vyens Alvigas Estr. Madrid; Domicilio anterior, Barco de Avila; Sanción, 2.000 pesetas.

Número del Acta, SP 452/79; Empresa, Juan Rodríguez Rosado; Domicilio anterior, Avila; Sanción, pesetas 2.000.

Número del Acta, SP 453/79; Empresa, Elicesio Paradero Couso; Domicilio anterior, La Colilla; Sanción, 4.000 pesetas.

Número del Acta, SP 455/79; Empresa, Bienvenido Hernández Sánchez; Domicilio anterior, Tornadizos de Avila; Sanción, 2.000 pesetas.

Número del Acta, SP-457/79; Empresa, Manuel Díaz Guillén; Domicilio anterior, Avila; Sanción, 2.000 pesetas.

Y desconociendo su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 7 de junio de 1979.—El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

Número 1.242

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de JULIO, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 1 al 15 y 21.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días del 14 al 31.

Arévalo (Estación).—Cerrado por vacaciones.

AVILA.—Diario, excepto días del 14 al 31.

Crespos.—Cerrado por vacaciones.

Fontiveros.—Cerrado por vacaciones.

Hernansancho.—Cerrado por vacaciones.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días del 1 al 15 y 21.

Muñico.—Diario, excepto los días del 1 al 15, 21, 23 y 24.

Muñana.—Abierto los días 23 y 24.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días del 14 al 30.

Piedrahita.—Cerrado por vacaciones.

Sanchidrián.—Cerrado por vacaciones.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto días del 14 al 30.

OBSERVACIONES

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en todas nuestras Unidades de Almacenamiento a excepción de Narros del Castillo y Sanchidrián.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, a 21 de Junio de 1979.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 1.235

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de D. Antonio y D. Manuel Gutiérrez Cuenca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo

Provincial de Avila, de 17 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 95/78, promovida contra liquidación practicada por el Arbitrio Municipal de incremento del valor de los Terrenos (Plusvalía) derivada de expediente número 425/78 por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, pleito al que ha correspondido el número 635 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 19 de Junio de 1979.—
El Secretario, (Ilegible).

Número 1.133

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.— *Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 14 de julio de 1978.

1.2. Contenido: Crear una plaza de Médico Jefe del Servicio Psiquiátrico, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores, nivel 10:

2.— *Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de Mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13.

Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º 2 y Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, art. 11.2.

3.— *Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 1.134

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piedralaves, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.— *Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 25 de enero de 1979.

1.2. Contenido: Amortizar la plaza n.º 2 de Técnico Administrativo, actualmente vacante y la n.º 13 de Portero.

2.— *Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13.

3.— *Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes:

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 1.158

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN LA

**Compañía Telefónica Nacional
de España**

Examinada la petición deducida

por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Tornadizos (Avila), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 11 de mayo último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Tornadizos (Avila), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que por razones técnicas y económicas, el lugar mas adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle de la Iglesia, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Tornadizos, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, a nombre de la Corporación, y con una cabida de 170 metros cuadrados.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 159 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Tornadizos, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Tornadizos (Avila).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dis-

pone la Base 6.^a, en relación con la 3.^a, apartado 9.^o, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.^o de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.^a de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.^o, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.^o de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Tornadizos y necesaria la ocupación de una parcela de 159 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle de la Iglesia, s/n, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Tornadizos y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su

Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 159 metros cuadrados de la finca sita en calle de la Iglesia sin número, de la localidad de Tornadizos, que mide en total ciento setenta metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Tornadizos debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación, del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que, en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 8 de junio de 1979.—
El Delegado del Gobierno, Mariano Nicolás García.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

La Corporación Municipal tiene aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que servirán de base a la subasta pública de contratación de recogida de ba-

suras a domicilio en la población durante tres años, a partir del día de adjudicación, encontrándose éste, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público a efecto de oír reclamaciones.

Guisando, 22 de mayo de 1979.—
El Alcalde, Macario Blázquez García. —1.164

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora de las doce se procederá, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a la apertura de proposiciones presentadas para la realización de la subasta de recogida de basuras a domicilio y anejos de Guisando, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas será hasta el día anterior al de celebración de la subasta y hora de las trece desde las diez de esos días. Para optar a la subasta será preciso constituir en la Depositaria Municipal el 1 por 100 del valor de la misma que es el de 600.000 pesetas por el plazo de 3 años.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones, a los 5 días hábiles siguientes a la primera.

Guisando, 8 de junio de 1979.—
El Alcalde, Macario Blázquez García.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando, al obje-

to de contratar subasta de recogida de basuras a domicilio, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de..... pesetas (en letra y número). Declarando a estos efectos que no se halla comprendido en los artículos 4.º y 5.º del R. C. de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a efecto de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma). —1.165

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia tendrá lugar, en esta Casa Consistorial y hora de las 13, la siguiente subasta.

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de pastos del primer lote del Monte número 10 del Catálogo, precio de tasación, 17.200 pesetas. Índice, 44.000 pesetas, con 200 cabezas de cabrío.

Garantías.—Provisional, 3 por 100 de la tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1979.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta la primera, se celebrará la segunda al siguiente hábil transcurridos cinco hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Guisando, 12 de junio de 1979.—El Alcalde, Macario Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia....., con residencia en....., calle..... número....., con Docu-

mento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número..... relativo al aprovechamiento de pastos con..... cabezas de ganado....., durante el tiempo....., en el Monte número 10 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma). —1.190

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS

Acordado por la Corporación Municipal y autorizado por la Dirección General de Administración Local la enajenación de la parcela que se describe a continuación:

Objeto.—Finca número 74. Parcela rústica; terreno dedicado a cereal seco al sitio de «El Retamal». Ayuntamiento de Langa, que linda: Norte, con camino viejo de Donjimeno; Sur, camino Donjimeno; Este, camino de Donjimeno; Oeste, con camino viejo de Donjimeno; es la Parcela 321, Polígono 7.

Tiene una superficie de treinta y dos áreas cincuenta centiáreas, o tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

La finca antes descrita se halla dividida en cuatro subparcelas, que se procede a su enajenación mediante subasta pública, con expresión de la superficie y precio de tasación.

Subparcela número 1.—473 metros cuadrados. Tipo de subasta: Setenta mil novecientas cincuenta (70.950) pesetas.

Subparcela número 2.—838 metros cuadrados. Tipo de subasta: Ciento veinticinco mil setecientas (125.700) pesetas.

Subparcela número 3.—1.703 metros cuadrados. Tipo de subasta:

Doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta (255.450) pesetas.

Subparcela número 4.—328 metros cuadrados. Tipo de subasta: Treinta y dos mil ochocientas pesetas.

Finalidad.—Para explotaciones agropecuarias e incluso con destino a vivienda de sus titulares.

Forma de pago.—En la Depositaria Municipal, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del tipo de subasta. Definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación, constituyéndose en la Depositaria Municipal en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

Gastos.—Todos por cuenta del adjudicatario, así como el otorgamiento de escrituras.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con pólizas del Estado de cinco pesetas, acompañando carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Celebración de subasta.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veintitres horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser examinado durante las horas de oficina.

Langa, 12 de junio de 1979.—El Alcalde, Policarpo-Castor Nava Antonio.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de Langa, con domicilio en la calle número....., en nombre propio o en representación de Don....., enterado del anuncio de subasta públi-

ca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1979, en relación con la subasta de enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Langa, sita en este término Municipal, ofrece la cantidad de..... pesetas, por la subparcela número....., de la Parcela número 74, aceptando todas y cada una de condiciones del pliego aprobado, y acompañando a esta proposición carta de pago de haber constituido la fianza provisional. Declarando así mismo no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

(Fecha y firma). —1.172

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

El próximo día 18 de julio de 1979 y en la Casa Consistorial al efecto habilitada, sita en Avenida de 8 de Septiembre número 8, de esta localidad, y a las once horas, tendrán lugar los exámenes, mediante oposición libre, para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los aspirantes admitidos a cada una de las pruebas, y miembros del Tribunal calificador.

Candeleda, 22 de junio de 1979.—
El Alcalde Accidental, Félix Gómez González. —1 234

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de los corrientes y redactados los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de los espectáculos taurinos que con motivo de las fiestas patronales en honor de San Bartolomé Apóstol, han de tener lugar los días 24 y 25 de Agosto próximo, consistentes en una novillada

con tres reses como mínimo en cada una de sus tardes; se hace saber a quienes pudiera interesar, que dichos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone al Art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas en su caso, se anuncia concurso para la contratación de los citados espectáculos pudiendo los concursantes o Empresarios taurinos que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones debidamente reintegradas, durante las diez a las trece horas, todos los días laborables, hasta el día 19 de julio a las trece horas, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El día de la apertura de plicas será el día 20 de julio próximo a las trece horas.

La subvención que concederá este Ayuntamiento para la organización de estos festejos, será de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

El acto de la apertura de plicas será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Si quedase desierto este concurso por falta de licitadores, se celebrará un segundo sin mas anuncios el día 26 del mismo mes a la misma hora.

San Bartolomé de Pinares, a 16 de junio de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, relativas al concurso para la organización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 24 y 25 de agosto próximo, se compromete a realizar los mismos por la subvención de.....pesetas, ofreciendo para cada novillada.....reses.

(Fecha y firma del proponente). —1.196

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

D. Miguel Manzano Moreno, con domicilio en La Adrada, calle General Franco núm. 2, solicita licencia municipal para apertura de un local comercial en esta localidad, calle General Franco número 2, dedicado a BAR; lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, 8 de junio de 1979.—
El Alcalde, Eugenio Bravo.

—1.139

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Elías García Rojas, solicita licencia para instalar una tienda de Cerrajería en la calle General Pinto, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 11 de mayo de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—965

AYUNTAMIENTO DE VITA

EDICTO

A los efectos del Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino Juan Blázquez Jiménez ha solicitado licencia para dedicar una nave o edificio en las afueras del pueblo sito en una finca rústica lindante con calle Ancha, para dedicarle a explotación ganadera.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde su inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Vita, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, Victor Martín. —1.185

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que D. Manuel García Morales, ha solicitado licencia para la construcción de un edificio de dos plantas con destino a engorde y cria de ganado vacuno y pollos, en una parcela sita en el paraje «El Aserradero», polígono 29, parcela 22 de las características del Catastro de Rústica, de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, 7 de junio de 1979.
—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.147

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que habrán de regir para la subasta de adjudicación, en régimen de explotación, de la piscina municipal sita en la Urbanización «Los Matizales», de esta Villa.

Las Navas del Marqués, a 18 de junio de 1979.—El Alcalde, Antonio Quirós García. —1.203

Alcaldía de Las Navas del Marqués

Resolución del Ayuntamiento de esta Villa por la que se anuncia, con carácter urgente, subasta para la explotación de la piscina Municipal situada en la urbanización «Los Matizales» de esta localidad.

Objeto de la subasta.—El objeto de esta subasta es la explotación de la piscina Municipal sita en la Urbanización «Los Matizales» de Las Navas del Marqués.

Duración del contrato.—Desde la notificación de la adjudicación defi-

nitiva hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Tipo de licitación.—Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) al alza.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta la fecha de licitación.

Garantía provisional.—Se fija en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas).

Garantía definitiva.—Consistirá en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de pliegos.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las Navas del Marqués, a 18 de junio de 1979. El Alcalde, Antonio Quirós García.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la explotación de la Piscina Municipal sita en la Urbanización «Los Matizales», de Las Navas del Marqués, la cantidad de..... pesetas (en letra y número), por la temporada anunciada.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —1.204

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

D. Emeterio de la Fuente Galán, solicita autorización para instalar Bar Cafetería en Plaza Pontevedra número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 12 de junio de 1979.—El Alcalde Acctal., Felipe Plasencia. —1.192

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Cepeda de la Mora.	(1.181)
Garganta del Villar.	(1.186)
Berrocalejo de Aragona.	(1.207)
Mediana de Voltoya.	(1.208)
Ojos Albos.	(1.209)
Navadijos.	(1.243)

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Higuera de las Dueñas.	(1.187)
Herradón de Pinares.	(1.210)
San Juan de la Nava.	(1.211)
Santa María del Cubillo.	(1.232)
Poveda.	(1.233)
Sotalbo.	(1.244)
Salobral.	(1.245)
Niharra.	(1.246)
Mironcillo.	(1.247)
La Horcajada.	(1.248)
Sotillo de la Adrada.	(1.254)
Gavilanes.	(1.255)
Grandes y San Martín.	(1.258)